

9	57570	MOHAMED*AHMED,MIMOUN	70542	solicita cambio de ocio a balneario	ACEPTADA
10	61625	EL OUARIACHI,MALIKA	70100	solicita cambio de ocio a balneario	ACEPTADA
11	61625	BOUMEDIEN*ABDELLAH,AHMED	70100	solicita cambio de ocio a balneario	ACEPTADA
12	58591	HAMMUAL*HADI,FATUCH	72157	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADA
13	57754	RUIZ*CRUZ,FRANCISCO	69001	solicita cambio de balneario a ocio	RECHAZADA
14	57754	MARTINEZ*MATEO,ISABEL	69001	solicita cambio de balneario a ocio	RECHAZADA
15	61728	MOHAMED*BAKKAY MESSERIA,ABDESELAM	68871	solicita cambio de ocio a balneario	ACEPTADA
16	54255	AMAR*MOHAMED EL MOHAMEDI,AHMED	72145	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADA
17	57603	AL-LAL*AHMED,AHMED	70513	Baremar por separado	ACEPTADA
18	57603	AL-LAL*AHMED,FADMA	70513	Baremar por separado	ACEPTADA
19	54751	REVERTE*MORENO,FRANCISCA	68723	Baremar por separado	ACEPTADA
20	54751	TORRES*CHICA,MANUEL	68723	Baremar por separado	ACEPTADA
21	56693	CALVO*MARTINEZ,ROSA MARIA	72175	SOLICITA CAMBIO A OCIO (ERROR ADMINISTRATIVO)	ACEPTADA
22	58821	RIVAS*MORENO,JOSE	70506	Rechaza viaje	ACEPTADA
23	58630	EL BARDOUHI*EL BARDOUHI,ABDELLAH	60715	Error doble registro	ACEPTADA
24	58630	MOHAMED*KADDUR,LUISA	60175	Error doble registro	ACEPTADA

SEXTO. - Con fecha 30 de agosto de 2021, el órgano instructor, resuelve las diferentes solicitudes recogidas como a continuación se expone en la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021**, la cual se notifica a los interesados como beneficiarios de la presente Convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** para la elección de turnos mediante solicitud oficial, adjuntado a la misma resguardo del abono como reserva y confirmación de plaza, tal y como queda establecido en la base número 5 de la Convocatoria, **PRECIO PÚBLICO Y FORMA DE PAGO**, la cual recoge:

"1. De conformidad con la Base Reguladora sexta de aplicación, una vez publicada la lista definitiva, cada beneficiario incluido deberá abonar en la entidad BBVA, con número de cuenta ES73 0182 4220 8902 0802 0004 el importe siguiente:

-Importe de 35,00 €: En caso de percibir ingresos mínimos. Percibir ingresos brutos no superiores a 28.967,40 € anuales, cuando se trate de un solicitante individual, o 35.742,00€ anuales cuando se trate de matrimonios o uniones deanáloga naturaleza.

-Importe de 175€: En caso de superar el límite de ingresos, indicados en la línea anterior. En caso de que quedaran plazas disponibles, superando el límite de ingresos, el importe será de 175,00€.

2. El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, junto con la solicitud de los turnos elegidos, mediante impreso oficial y facilitado al efecto, pudiéndose presentar en la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, Oficinas de Atención al Ciudadano (OIA Cs), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo para entregar la solicitud de elección de turno como la del justificante de abono será de 10 días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos. 4. La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, no produciéndose el abono del mismo, salvo causa justificada, tal y como queda establecido en la Bases Reguladoras de la presente Convocatoria".

SÉPTIMO. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor a la actual Consejería de Menor y la Familia, anteriormente denominada Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios, espera, excluidos y de reserva., entre otras listas aquí expuestas según las circunstancias dadas.

Por el órgano instructor se da cuenta que en aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2021, y tal